



**Oficio SOP/DIEF/0027/2023.**

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y

ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD

**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

**ARQ. CUAUHEMOC ROSALES INZUNZA**  
ADMINISTRADOR GENERAL  
PREESFORZADOS CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA  
P R E S E N T E

Culiacán, Sinaloa, a 25 de abril de 2023.

En relación a su solicitud, derivado de su requerimiento para que se le haga entrega del Permiso o Licencia de Construcción a la Obra **NUMERO (931) "CONSERVACION MAYOR AUTOPISTA BENITO JUAREZ ETAPA 19", EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA.** me permito manifestarle lo siguiente:

La obra pública en cuestión se refiere a trabajos de conservación y mantenimiento de vías de comunicación.

No se encuentra catalogada como obra nueva de construcción, sino como mantenimiento de obra pública en infraestructura carretera estatal. Lo anterior de conformidad con el art 4, fracción I, art 11 fracción I Y II; art. 28, fracción IV; art. 92, inciso a) y art. 94, de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa.

Por lo cual se determina que el proyecto de la obra en referencia, se encuentra exenta **(NO APLICA)** la expedición del **Permiso o Licencia de Construcción.**

Sin otro particular, le reitero un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y  
ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD.  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**ING. JOSÉ CIPRIANO SERRANO.**